

MENDOZA, 21 MAR 2024

**VISTO:**

Las actuaciones que obran en Expediente: 5206/2024, en las que el señor Santiago David RIFFEL solicita se le reconozcan DIEZ (10) días de Licencia Anual Ordinaria no gozada correspondiente al año 2023;

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado agente fundamenta su solicitud en que, por razones de haber obtenido los beneficios de la jubilación, no pudo hacer uso de DIEZ (10) días faltantes de la licencia anual ordinaria del año 2023 previamente concedida.

Que por Resolución N° 723/2023-FI se otorgó al personal de la Facultad, las Licencias Anuales Ordinarias correspondientes al año 2023.

Que el 01 de febrero del corriente año, el citado agente obtuvo los beneficios de la jubilación, habiendo utilizado, del 02 al 31-01-2024, TREINTA (30) días de su licencia anual ordinaria, por lo que le quedan pendiente DIEZ (10) días de licencia no gozada, los que deberán ser abonados proporcionalmente.

Lo establecido en el Artículo 90° del Decreto Nacional N° 366/2006.

Lo informado por Dirección General Administrativa y Secretaría Administrativa Económica Financiera.

El dictamen emitido por la Dirección de Asuntos Legales de la Universidad Nacional de Cuyo.

En uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Autorizar a Dirección General Económico Financiera a tramitar el pago proporcional, al señor Santiago David RIFFEL (DNI: 12.458.063 - Legajo 16.431), correspondiente a DIEZ (10) días no gozados de la licencia anual ordinaria del año 2023.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN – FI N° 076/2024**



Lic. MARÍA SILVANA BRACELI  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
ECONÓMICA FINANCIERA

Ing. PATRICIA SUSANA INCARENTE  
DECANA

Lic. MARCELA QUERCETTI  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA